

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22264 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en el Concurso Abreviado 102/2010, seguido en este Juzgado, se ha dictado Auto 128/2016, de 5 de octubre, acordando lo siguiente:

1.º Concluir el concurso de la entidad Ribemar, S.A., con CIF A-36613305, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado D. Rafael Muñiz Quintela, con DNI 36156662-H.

3.º Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 5 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024242-1